



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-01080-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que el pasado 27 de enero de 2022 se allegó memorial con recurso de reposición y en subsidio de apelación elevados por el apoderado de la parte actora contra el auto del 21 de enero de 2022 que aprobó la liquidación de costas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ

Secretaria

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte actora presentó recurso de reposición contra proveído de fecha 21 de enero de 2022, notificado en el estado del 24 de enero de 2022.

Al respecto, se debe mencionar, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 63 del C.P.T y S.S., el recurso de reposición debe interponerse dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del auto que se pretende impugnar; para el caso que nos ocupa, el recurso fue presentado el día 27 de enero de la misma anualidad, por lo tanto, se interpuso de forma extemporánea por lo que debe ser rechazado.

Ahora bien, observa el despacho que la parte actora interpone recurso de apelación de manera subsidiaria en contra de la providencia que aprobó la liquidación de costas, por ser procedente se concede el medio de impugnación, en el efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria líbrese oficio remisorio, con acceso al expediente, con destino al Superior.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 014 Hoy 4 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana lozano Díaz
Secretaria

osp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74cb575ab48482031e46a59010a4e1ca7bee5f4cece35c033dece3d328fa890f

Documento generado en 03/02/2022 08:41:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>